NOTA DNCP/DNC/ Nº 26767/2016

Asunción, 20 de setiembre de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Raúl Arsenio Oviedo
Teléfono: 0528- 222871
Mail: muniraul0710@hotmail.com
PRESENTE:

Ref.: LCO Expediente N° 325844 **"Adquisición de almuerzo escolar"** ID 310068 **(Ingresó el 15/09/16)**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En la Resolución de la Junta Municipal no se visualiza el número del ID del llamado.**

2. **En el CDP en la columna de certificación actual se visualiza el monto 0 (cero). Por otra parte no se visualiza aclaración de firma.**

3. Considerando que en el sistema no se visualiza el Registro de firmas del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP, solicitamos conforme a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 472/11** *"Artículo 1° Establecer que la Unidades Operativas de Contratación, conforme al* ***artículo 223 del Decreto Reglamentario 6.071/2011****, serán responsables de comunicar a la Dirección nacional de Contrataciones Públicas el registro de Firmas de los responsables de la suscripción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, acompañando los documentos legales que los habilitan a ese efecto, debiendo notificar y registrar todo cambio producido en relación a tales responsables dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al mismo, a los efectos de mantener dichos registros actualizados…"*, remitan vía mesa de entrada manual el registro de los responsables de la suscripción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, acompañando los documentos legales que los habilitan a ese efecto, a fin de dar cumplimiento a la mencionada Resolución.

DNCP - DIR. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipios

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP - DNCP

Abog. Élida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

4. **La Convocante no ha remitido la justificación para otorgar anticipo por el 30%.** Le recordamos que la Ley de Presupuesto N° 5554/16 establece lo siguiente: *Artículo 138. En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, el anticipo previsto en las bases de la convocatoria no podrá ser superior al 30% (treinta por ciento) del valor del contrato. La Convocante deberá justificar, antes de la publicación del llamado en el Sistema deInformación de Contrataciones Públicas (SICP), los motivos de la aplicación de dicho anticipo*

5. **En la carta de invitación a oferentes no se visualiza la fecha y hora de presentación de la oferta.** Por otro lado mencionan anexos A, B, C, D, E. Consultamos en qué parte del pliego se ubican los anexos citados?

6. **La convocante no ha remitido el Dictamen que justifique la determinación del porcentaje mínimo exigido de la adquisición de los productores**, en virtud a lo que establece el Art. 8 del Capítulo II de la Resolución DNCP N° 2915/15 (Proceso simplificado para la adquisición de productos agropecuarios de la Agricultura Familiar).

7. **En la Sección I Datos de la Licitación no se visualiza el siguiente texto:** *"Los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar, deberán ser adquiridos de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en un porcentaje mínimo .....(indicar porcentaje) con relación al monto total del contrato". Ver Resolución DNCP N° 2915/15.*

8. **En la Sección II Criterios de Evaluación, Requisitos de Calificación Posterior, Capacidad Técnica, se lee textualmente lo siguiente:**

   El oferente deberá contar con un mínimo con 2 furgones habilitado por Senacsa para el traslado y distribución de los alimentos en las distintas instituciones.

   El oferente deberá contar como mínimo con 1 furgoneta habilitada por SENACSA, para el efecto deberá presentar copia autenticada por escribanía del certificado habilitante. En caso de que no cuente con tal requisito deberá presentar copia autenticada por escribanía del contrato de alquiler y del certificado de habilitación para dar cumplimiento a dicho requisito

   El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente [MINIMO 2 DOS] para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido por el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo.

   Los vehículos deben contar con carrocerías cerradas, adecuadas al volumen de alimentos a ser transportado y estar acondicionados higiénicamente para la distribución de los alimentos. No deberán

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

transportarse conjuntamente con sustancias nocivas (Ej. Productos de limpieza, insecticidas, entre otros), que puedan contaminar al alimento. El comité de Evaluación, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados. En caso de realizarse la verificación in situ se deberá labrar acta circunstanciada de lo actuado

Consultamos para qué van a necesitar estos transportes si la modalidad es elaborando en las escuelas. En todo caso, si es para transportar los ingredientes sugerimos aclarar al respecto.

9. **En la Sección II Criterios de Evaluación, Requisitos de Calificación Posterior, Margen de Preferencia, recomendamos indicar lo que establece el Art. 146 de la Ley de Presupuesto N° 5554/16** *Conforme al objeto de la licitación, aun cuando comprendieren servicios, los alimentos a ser adquiridos para su distribución a niños y niñas en edad escolar en las Instituciones Públicas y Privadas Subvencionadas en el marco de los programas, subprogramas o proyectos de "Alimentación Escolar", deben ser de "Origen Nacional", certificado por la autoridad competente.*
En estos casos no se aplicará el margen de preferencia dispuesto por la Ley N° 4.558/2011"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Recomendamos reformular el texto y requerir certificado de origen nacional.

10. **En la Sección III Suministros Requeridos, el Menú Cíclico se visualiza no coincidencia con la aprobación del MEC en la guarnición y el postre.** Recomendamos unificar criterio con la documentación del MEC (folio 4).

11. **En la Sección III Suministros Requeridos, no se visualiza de la aprobación del MEC lo referente a:** Aspecto Nutricional, Composición del menú, 3. Control de Calidad. (folios 3 y 4). Recomendamos agregar.

12. **En la Sección III Suministros Requeridos, punto 1. 2 Preparación y Provisión del Almuerzo y Postre se lee textualmente lo siguiente:** *El oferente deberá entregar diariamente las porciones del menú, en cantidad equivalente al número de destinatarios de cada escuela. El oferente es responsable de producir los alimentos conforme al menú establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de la entrega de los alimentos a las escuelas, de la distribución de las raciones al interior de las escuelas, …"*

Recomendamos aclarar respecto al texto indicado atendiendo que la modalidad del almuerzo escolar es elaborado en las escuelas.

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

13. En la Sección III Suministros Requeridos, punto Inspeccione y Pruebas – Control de Calidad se lee textualmente lo siguiente:

1.2.2 Transporte de los alimentos: La responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:
"El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato y las especificaciones técnicas al respecto a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del distrito de la convocante, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato". Para el transporte de alimentos, la empresa deberá contar con vehículos tipo furgón climatizado, para tal efecto la empresa deberá presentar la cedula verde, habilitación por la Municipalidad y la DINATRAN en el momento de la presentación de la oferta.

Así mismo para transportar los alimentos preparado la adjudicataria deberá contar con Caja térmica para transporte de alimentos caliente, con capacidad de mantener la temperatura sin variación de cómo mínimo por 5 horas, para atender las necesidades los recipientes deberá tener la capacidad de 15, 30, 75, 80, 100 y120 litros. Los Recipientes deben será fabricado de polietileno atoxico con anti UV, con aislamiento térmico en poliuretano, tapa con hermética y traba. La convocante solicitara muestra de los recipientes y los oferentes tendrán hasta 24 horas después de la apertura de la oferta para la presentación de los mismos.

1.2.3 Entrega de los alimentos: el oferente debe trasladar el alimento a las escuelas beneficiadas de acuerdo a lo siguiente: Llevar el alimento en Recipientes Térmicos para transportes de alimentos para luego ser servidas en las instituciones. En este caso el oferente debe de proveer de los utensilios necesarios diariamente para el almuerzo como platos y cubiertos (cuchara, recipiente para postre, etc).
1.2.4 Distribución: El oferente es responsable de distribuir los alimentos según la cantidad de raciones establecidas en la lista de escuelas beneficiadas. El oferente es responsable de distribuir los alimentos según la cantidad de raciones establecidas en la lista de escuelas beneficiadas. Se debe ajustar la cantidad de alumnos de acuerdo al Formulario Nº 3 del MEC, del momento en que empieza la provisión del almuerzo escolar, para que se provea de acuerdo a la cantidad real de alumnos en las instituciones.
El oferente debe garantizar la realización de toda la entrega y distribución en forma individual a todos los estudiantes de la escuela en el horario desde las 11:00 hs en el turno mañana y desde las 12:00 hs en el turno tarde, en aquellas escuelas de escolaridad simple. Los días de distribución: serán de lunes a viernes. uso de cuchillos por parte de los alumnos.

Recomendamos aclarar al respecto atendiendo la modalidad del almuerzo escolar Elaborado en la institución educativa.

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abog. Élida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

14. **En la Sección III Suministros Requeridos, el Recetario del Menú no coincide con la documentación aprobada por el MEC (folios 5 al 12).** Recomendamos verificar con la aprobación del MEC.

15. **En la Sección III Suministros Requeridos, no se visualiza de la aprobación del MEC el punto 3. Descripción de la modalidad empleada** y los títulos Higiene, pre elaboración y elaboración, No se aceptarán alimentos pre elaborados y refrigerados, distribución, Plan de Capacitación, Monitoreo y Control de Calidad (Capacitación, Evaluación).(folios 12 y 13) Recomendamos agregar.

16. **En la Sección III Suministros Requeridos se visualiza una cantidad total de 20.286 raciones.** Consultamos que calculo tuvieron en cuenta para llegar a dicha cantidad de raciones? Según la aprobación del MEC es para dos meses de provisión, corresponde a ese período de tiempo?

17. **En la Sección IV CGC 11.1 indican NO SE PALICA. Recomendamos aclarar al respecto.**

18. **En la Sección IV CGC 22.2 se lee textualmente lo siguiente:** *El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: Ver Sección III. Suministros*

    Consultamos respecto a lo indicado más arriba, atendiendo la modalidad del Almuerzo Escolar "Elaborado en las escuelas"?

19. **En la Sección IV CGC 25.1 y CGC 25.2 Inspecciones y Pruebas se visualizan instrucciones para que la Convocante elaborare el pliego** Recomendamos definir al respecto o en todo caso, si no correspondiere, indicar que no se aplica.

20. **En la Sección IV CGC 27.3** Le recordamos que esta cláusula se refiere a la garantía del producto o productos .En caso que no corresponda, recomendamos indicar NO APLICA.

21. **En la Sección IV CGC 27.5 se lee textualmente lo siguiente**: *El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de un (1) día.*

    Consultamos los estudiantes van a esperar un día para que se les repare un almuerzo en mal estado?

22. **En la Sección V en el Modelo de Contrato en la cláusula 5. La** estructura del cuadro de precios no coincide con la estructura de la lista de precios. No tiene columna de Código de Catálogo y columna de presentación.

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Nancy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

23. **En la Sección V Modelo de Contrato, en la cláusula 6. Lo indicado en el punto no coincide con lo que figura en el sistema (100 días).**

24. **En la Sección VI Formularios, se visualizan siglas LPN/LCO.** Recomendamos eliminar la sigla LPN atendiendo que la modalidad es por Licitación por Concurso de Ofertas.

25. **En la Sección VI Formularios.** En el formulario de la oferta, en la estructura de precios recomendamos indicar en la columna Unidad de Medida "Unidad" y en la columna de presentación "Ración".

26. **En la Sección VI Formularios, en el Formulario N° 3 de la oferta, en la lista de precios recomendamos indicar en la columna de Unidad de Medida "Unidad" y en columna de presentación "Ración".**

    Por otra parte recomendamos no incluir en el formulario de la oferta las tablas de precios que no se aplican (contrato abierto por montos mínimos y máximos, y por cantidades mínimas y máximas).

27. **En la Sección VII Anexos. Se visualiza que la documentación citada en la Sección no coincide con lo que figura en la Sección II Criterios de Evaluación.** Ejemplo: años de los balances, porcentaje y años de la experiencia, Constancia de Buenas Práctica, etc. Recomendamos verificar y adecuar a la Sección II del pliego.

28. **En la Sección VII Anexos**. recomendamos requerir el certificado de origen nacional en atención a lo que establece la Ley de Presupuesto N° 5554/16.

29. **En la Sección VII Anexos.inc. g) se lee textualmente lo siguiente:** *Declaración Jurada de emplear mano de obra de personal domiciliado en el territorio de la Convocante de por lo menos el noventa (90%).*

    Le recordamos que el Decreto N° 6225/11 Art. 2 inc. c) es solo para construcción de obras. Recomendamos eliminar este requisito.

30. **En el sistema en la pestaña Productos/Bienes/Servicios recomendamos indicar en la columna de Unidad de Medida "unidad".**

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montania Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elena Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc